

Crónicas

Artículo notable

Reproducimos muy gustosos los artículos que bajo el lema "Sobre la Colegiación obligatoria" ha publicado en *La Región médico farmacéutica vasco-navarra* su ilustrado director, D. José Diestro.

Es este trabajo, prescindiéndose de los ataques que en el mismo dirigen á nuestro Colegio, notabilísimo.

Recomendamos su lectura á nuestros consocios.

En el próximo número

Nos permitiremos publicar en el número próximo dos artículos, uno en contestación á las alusiones que nos dirige el doctor Diestro en su trabajo referente á la colegiación obligatoria, y otro contestando á los ataques que contra nosotros se ha permitido el *Boletín mensual del Sindicato de la provincia de Gerona* en su número 5 del actual año, sintiendo que ambas contestaciones no hayan tenido cabida en el presente.

Reforma de la ley de Sanidad

En la ley de Sanidad vigente se dispone que los vapores y los buques de vela de travesía, que conduzcan á bordo más de sesenta personas, lleven precisamente profesores de Medicina y Cirugía, con su correspondiente botiquín; no siendo obligatoria esta disposición á los buques que transportan pasajeros de un puerto de la península á otro de la misma ó á las islas Baleares ó viceversa.

El artículo en cuestión acaba de ser reformado, no en el sentido de que todo buque de travesía, vaya donde quisiera, siempre que conduzca más de sesenta personas, había de llevar médico á bordo, como parecía natural, sino en sentido completamente contrario, esto es, en el de que no lleven médico á bordo, no solamente aquellos vapores y buques, sino los que se dirijan á los puertos del Africa francesa, á los españoles de la costa Norte del Africa y viceversa, en contra de la salud pública y de los intereses de la clase médica.

Suponemos que los Señores Diputados y Senadores médicos habrán sido sorprendidos por esta reforma que publicamos en la sección oficial.

Cizaña

En nuestro número anterior ya hicimos notar que en *La Correspondencia Médica*, que se ha distinguido por su inquina